

## CONTRATO DE CRÉDITO UNIVERSAL DE CONSUMO (LEY 20.448)

**Fecha de Solicitud:**

--	--	--

(A llenar por Mutuality)

**N° Préstamo**

(Fecha a llenar por Mutuality)

En Santiago, a  días del mes de  del año , entre **MUTUALIDAD DEL EJÉRCITO Y AVIACIÓN**, corporación aseguradora de derecho privado, RUT. 99.025.000-6, representada por su Gerente General don **MARIO MORAGA TRESCOW**, Cédula Nacional de Identidad N°9.110.503-9, ambos domiciliados en Avenida Providencia N°2331, Comuna de Providencia, Santiago, en adelante "Mutuality, Proveedor o Acreedor"; y el asegurado don \_\_\_\_\_, Cédula Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_, en adelante, indistintamente, "el deudor, consumidor o asegurado", se acuerda el siguiente contrato Préstamo de Consumo:

### DATOS SOLICITANTE:

Nombre completo			
RUN			
N° Empleado		Unidad:	
Fecha de nacimiento			
Dirección			
Comuna		Ciudad:	
Fono(s)	Fijo:	Celular:	
Correo electrónico			

Solicito que toda comunicación referente a préstamos se realice a mi correo electrónico antes consignado.

Si no ha señalado correo electrónico, las comunicaciones se efectuarán al lugar señalado por el asegurado, sea por los canales de atención como sucursal virtual, Plataforma de Atención de Público o Correo Postal.

### PREFERENCIA DE PAGO: Marcar con X.

Servipag						
Cheque nominativo						
Vale vista remoto (Se retira en Sucursal BCI)						
Retira Mutuality						
Depósito en cuenta personal (1):	Corriente		Ahorro		Prima	Electrónica
Nombre banco:						
N° cuenta:						

Nota (1): La cuenta bancaria debe ser propia, en caso contrario el banco rechazará el depósito.

**PRIMERO:** Condiciones específicas del préstamo:

<b>A llenar por Asegurado:</b>			
Monto líquido solicitado (en pesos)		\$	
Número de cuotas		_____ cuotas	
Solicito prepago de préstamo:	Si	No	Indicar el tipo de préstamo(s) a prepagar:

<b>A llenar por Mutualidad:</b>	
Monto bruto que el deudor acepta	\$
( _____ pesos) (en palabras)	

Monto por productos voluntariamente contratados, cargo único por seguro desgravamen	\$	
Prepago de créditos anteriores	\$	
Monto líquido del préstamo, que el deudor recibe en este acto a su entera satisfacción	\$	
Tasa de interés mensual fija por todo el período		
Tasa de interés anualizada		
CAE		
Plazo pactado en meses		
Valor cuota mensual	\$	
Valor cuota básica de referencia	\$	
Costo total del préstamo aplicada la tasa de interés al plazo pactado	\$	
Duración del contrato	Fecha inicio: ___/___/___	Fecha término: ___/___/___
Fecha de cobro primera cuota		

**SEGUNDO:** Características del préstamo:

- a. Para personas naturales asegurados con póliza vigente en Mutualidad;
- b. En pesos, moneda de curso legal, desde un monto líquido de \$30.000 a \$2.000.000;
- c. Plazo para el servicio de la deuda hasta 36 meses;
- d. Tasa de interés nominal anual fija por todo el período;
- e. Las cuotas a pagar son en pesos, mensuales e iguales hasta la extinción de la deuda, comprenden amortización de capital más interés, según se detalla en “Desarrollo de la Deuda”, cobradas mediante descuento, con vencimiento máximo el último día hábil de cada mes;
- f. El descuento de la cuota mensual del préstamo, montos vencidos y no pagados hasta la extinción de la deuda y otros cargos si los hubiese, se hará a través de las respectivas Instituciones pagadoras del sueldo o pensión. El descuento para asegurados pensionados en la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (Capredena), aunque se encuentren recontratados, será a través de esa Caja de Previsión;
- g. La aprobación del préstamo está sujeto a que la cuota mensual no supere el 25% del líquido a pago de su última liquidación de sueldo, pensión o montepío. En caso de tener más de un préstamo, la suma de cuotas comprometidas no debe exceder dicho porcentaje. La determinación de alcance líquido considera las cuotas contraídas como deudor y codeudor, sólo en el caso que como codeudor esté pagando un préstamo vigente;
- h. Los préstamos que otorga Mutualidad no generan gastos, cargos ni comisiones asociados para el asegurado; todo gasto administrativo es de cargo de la Corporación;
- i. Mutualidad se reserva el derecho de recuperar los costos por cobranza extrajudicial en caso de obligaciones vencidas y no pagadas;
- j. No existen intereses moratorios en caso de deuda vencida y no pagada;
- k. El deudor puede prepagar deudas sin costo adicional, a menos que adeude el interés del mes en curso el cual deberá pagar. En caso de abonos parciales, el importe no podrá ser inferior al 25% del saldo adeudado;
- l. Sin garantías reales, salvo casos excepcionales que requieran tal garantía;
- m. El préstamo debe estar cubierto por seguro de desgravamen, contratado en Mutualidad o en la aseguradora que el deudor desee. En caso de ser contratado en Mutualidad, será a prima única descontada del monto del préstamo, debiendo completarse y firmarse una Propuesta de Seguro y una Declaración Personal de Salud (D.P.S.). De ser contratado en otra aseguradora debe figurar Mutualidad como beneficiario, cubrir la totalidad del saldo insoluto prestado y entregar la póliza antes de recibir el importe del préstamo.

- En caso que el deudor esté impedido de contratar seguro de desgravamen por edad o antecedentes de salud, debe garantizar el préstamo mediante la constitución de una garantía real o designación de Mutuality como primer beneficiario de su seguro de vida colectivo temporal obligatorio, voluntario o seguros individuales, la que tendrá carácter de irrevocable hasta la extinción de la deuda;
- n. No tiene meses de gracia o de no pago;
  - o. En caso de contratación electrónica existe el derecho a retracto dentro de los 10 días siguientes;
  - p. Debe garantizarse con un codeudor solidario, que debe ser asegurado en servicio activo con Seguro de Vida Colectivo Temporal Obligatorio (SVCTO) con un mínimo de 20 años de servicio y régimen previsional Capredena o pensionados Capredena con seguro vigente;
  - q. En caso de una o más cuotas atrasadas, estas serán cobradas conjuntamente con la cuota del mes en curso;
  - r. El no pago de dos o más cuotas da derecho a Mutuality para acelerar el plazo y exigir el pago total de lo adeudado, se considerará de plazo vencido y dará lugar al término anticipado del contrato lo cual será comunicado por escrito al deudor dentro de 15 días corridos contados desde el último atraso;
  - s. Existiendo dos o más cuotas impagas, Mutuality dirigirá la cobranza hacia los codeudores solidarios;
  - t. Puede otorgarse uno o más préstamos, siempre que el alcance líquido del asegurado lo permita y tenga servicio regular de la deuda;
  - u. Se podrá conceder un nuevo crédito universal de consumo con descuento de deuda del mismo tipo anterior vigente, cuando haya pagado a lo menos el 25% de la deuda original (capital) y presente servicio regular de la deuda.
  - v. Podrá concederse un crédito universal de consumo con descuento de deuda o prepago de préstamos vigentes, siempre que tenga servicio regular de la deuda. Lo anterior no aplica para préstamos con cargo al desahucio;
  - w. El deudor podrá poner término anticipado al contrato en cualquier momento siempre que pague todas las obligaciones contraídas y los intereses devengados a la fecha del pago;
  - x. Este contrato no cuenta con sello Sernac;
  - y. Mutuality cuenta con una oficina que atiende Consultas y Reclamos. Toda presentación puede ser efectuada personalmente en Plataforma de Atención de Público ubicada en Avenida Providencia N°2335, Comuna de Providencia, por correo postal a Avenida Providencia N°2331 Oficina 201, a través de la página Web enviando un E-mail a través de "Contáctenos" o al Correo Electrónico Corporativo [mutualidad@mutualidad.cl](mailto:mutualidad@mutualidad.cl), sin formalidades, en el horario normal de atención.

**TERCERO:** El deudor otorga las siguientes autorizaciones:

- a. A la Institución pagadora de mi sueldo, pensión o montepío para que descuenta mensualmente el monto total de cada una de las cuotas pactadas y/o montos vencidos y no pagados hasta la total extinción de la deuda, de acuerdo a los cargos que formule la Mutualidad.

En caso de existir algún motivo por el cual el descuento de la cuota mensual no pudiese efectuarse a través de la Institución, me comprometo a pagar por otros medios dispuestos por Mutualidad, esto es, directamente en sus oficinas, a través de BCI-Servipag o transferencia bancaria en línea en su cuenta bancaria.

- b. A Mutualidad del Ejército y Aviación para que en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato de préstamo pueda comunicar mis datos a terceros sin restricciones e ingresarlos en la base de datos de Información Comercial SICOM (Sistema Consolidado de Morosidad y protestos DICOM) u otra de similares características.
- c. Confiero mandato a Mutualidad del Ejército y Aviación para que en mi nombre y representación suscriba a través de sus apoderados un pagaré que facilite el cobro de obligaciones impagas en caso que se produzcan, debiendo rendirse cuenta acerca de la utilización dentro de los 10 días hábiles siguientes a su ejecución.

En conformidad al artículo 18 del Reglamento sobre Créditos de Consumo cualquier revocación de autorizaciones y mandatos sólo podrá efectuarse una vez que estén totalmente extinguidas las obligaciones establecidas a favor de Mutualidad.

**CUARTO:** El o los codeudores solidarios del préstamo a que se refiere este contrato, se constituyen a través de documento denominado "Constitución de Codeudor Solidario y Ficha Explicativa de su Rol", el cual forma parte integrante de este contrato.

**QUINTO:** El deudor, voluntariamente contrata seguro de desgravamen a prima única en Mutualidad, por todo el periodo de la deuda, con tasa de \_\_\_\_\_ %, cuyo monto asciende a \$ \_\_\_\_\_, lo que se detalla en Certificado de Cobertura, autorizando que se descuenta del monto inicial del préstamo otorgado. La Póliza está inscrita en la CMF bajo POL220130183 y cubre en caso de fallecimiento el saldo insoluto del préstamo de acuerdo a su tabla de desarrollo.

**SEXTO:** Declaraciones del deudor:

- a. He tomado conocimiento de la totalidad de las condiciones de otorgamiento del préstamo y las acepto.
- b. Declaro que los antecedentes que he proporcionado son fiel reflejo de la realidad y asumo la responsabilidad en caso de no ser veraces.
- c. El monto líquido a pago de mi última liquidación de sueldo o pensión fue de \$ \_\_\_\_\_.
- d. Declaro haber recibido copia íntegra del presente contrato.
- e. Declaro que, de no haber contratado seguro de desgravamen, dejo a Mutualidad del Ejército y Aviación como primer beneficiario de mi SVCTO y/o voluntario hasta el saldo del monto adeudado del presente crédito, el que tendrá carácter de irrevocable hasta la extinción de la deuda.
- f. He recibido el importe o monto líquido del préstamo en este acto a mi entera conformidad.

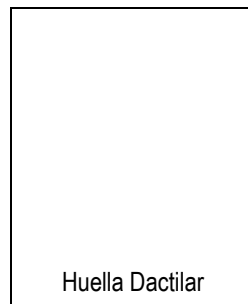
**SEPTIMO:** Son parte integrante del presente contrato:

- a. "Hoja Resumen Contrato Crédito de Consumo", en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del D.S. N° 43 de 2012.
- b. "Constitución de Codeudor Solidario y Ficha Explicativa de su Rol", en conformidad a lo dispuesto en Ley 20.555 y Decreto Supremo N°43, y
- c. Tabla "Desarrollo de la Deuda", como complemento a las condiciones del préstamo.
- d. "Condiciones y Características de los Préstamos de Consumo".

**OCTAVO:** Para todos los efectos legales del presente contrato, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago.

Para constancia firman.

\_\_\_\_\_  
**FIRMA DEUDOR**



\_\_\_\_\_  
**LUIS SAN MARTÍN SEPÚLVEDA  
GERENTE COMERCIAL**